

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152-2017/MDCH

Chaclacayo, 13 de setiembre del 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el numeral 71.3 del artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica.

Que, mediante el artículo quinto de la Ordenanza N° 381-MDCH, del 18 de julio de 2017, a través del cual se modifica el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, se incorpora como funciones para las Gerencias "Aprobar y emitir normas, lineamientos, procesos, procedimientos, reglamentos, directivas y otros de gestión municipal propuestos por las unidades orgánicas a su cargo".

Que, mediante el Informe N° 170-2017-GPP/MDCH, del 15 de agosto de 2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite para su aprobación el proyecto de Directiva de Formulación y Evaluación del Plan Operativo Institucional – POI 2018 de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, elaborada conforme a la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD.

Que, mediante Informe N° 196-2017-GAJ/MDCH, del 4 de setiembre de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto del proyecto de directiva antes señalado, señalando que la misma debe ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía.

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Directiva de Formulación y Evaluación del Plan Operativo Institucional – POI 2018 de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**



Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, y de la Directiva aprobada por ésta, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chacabuco.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. **ORLANDO YUPANQUI ZAMUDIO**
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. **DAVID APONTE JURADO**
ALCALDE

